

**6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2014.
- c) Contratista: Ferrovial Servicios, SAU y Telematic & Biomedical Services, SL, Unión Temporal de Empresas (NIF: U87175766).
- d) Importe adjudicación o canon:
 - Importe neto: 47.266,14 €.
 - IVA (21 %): 9.925,89 €.
 - Total: 57.192,03 €.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mayor puntuación global.

Badajoz, a 2 de enero de 2015. El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra. PD Resolución 16/06/2010 (DOE n.º 124, de 30/06/2010), CÉSAR TÉLLEZ BONETE.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 8 de enero de 2015 sobre notificación de comunicación de inicio de expediente sancionador en materia de control de desempleados. (2015080108)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de comunicación de inicio de expediente sancionador a los interesados que se relacionan en el Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social competente ha comunicado al Servicio Extremeño Público de Empleo, inicio de expediente sancionador contra los interesados que se relacionan en el Anexo como consecuencia de la falta de comparecencia de éstos ante el centro de empleo correspondiente, ya que dicha actuación supone un incumplimiento de la obligación de comparecencia contemplada en el artículo 231.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE del 29) y puede ser constitutiva de la infracción tipificada como leve en el artículo 24.3.a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social (Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, BOE de 8 de agosto).

En dicha comunicación de inicio se propone como sanción la pérdida de la prestación durante: 1 mes si se trata de la primera infracción, 3 meses si se trata de la segunda infracción, 6 meses si se trata de la tercera infracción y extinción de la prestación si se trata de la cuarta



infracción; de conformidad con lo establecido en los artículos 47.1.a) y 53.4 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social,

En virtud de lo expuesto se informa a los interesados que disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, que deberán enviarla por correo ordinario a la siguiente dirección:

SEXPE

JEFATURA DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SANCIONES

C/ San Salvador, n.º 9, 06800 Mérida

Transcurrido el plazo concedido sin que el interesado presente alegaciones, o si presentadas, éstas fueran desestimadas, la propuesta de sanción de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se convertirá en propuesta de resolución definitiva del Instructor del expediente sancionador.

El texto íntegro de la comunicación de inicio, puede consultarse en el Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones, situado en la c/ San Salvador, n.º 9, de Mérida.

Mérida, a 8 de enero de 2015. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones del SEXPE, ANABEL GIL LÓPEZ.

ANEXO

NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	N.º EXPEDIENTE
FERNANDO	CARRASCO	CRESPO	33977746F
CRISTOFER	CORDERO	SÁNCHEZ	08877388D
SANDRA	PINGUICHA	RODRÍGUEZ	80069411V
PATRICIA	LEMUS	AGUILAR	44786217L
DIEGO	BLANCO	MATEUS	02328312E
GERMÁN	ALZATE	SOTO	Y2094553A
MÓNICA MARÍA	CORREA	GUTIÉRREZ	54334357P
ANTONIO	HERRERO	CABALLERO	09202196B
MARÍA CARMEN	REYES	CALDERÓN	52964096H
JULIO CESAR	FRANCO	BORJA	X7613122F
CUNHUA	LIN		X6684290F
NOEMÍ	MURIEL	OJALVO	28957883D